

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS GRABACIONES AUDIOVISUALES A LAS TRIPULACIONES A BORDO

- Comunicado con documentación adjunta en pág. 2-

Como os informamos en nuestros Comunicados del pasado 7 de Mayo y 1 de Junio, con motivo de la implantación de las grabaciones audiovisuales, presentamos denuncias ante la Inspección de Trabajo solicitando que requiriera a la empresa para dejar sin efecto el empleo de dichas grabaciones por la vulneración del derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad.

Mediante requerimiento la Inspección de Trabajo da la razón al **SINDICATO FERROVIARIO**, de fecha 12 de Julio de 2018 (que reproducimos en la parte posterior del Comunicado), la Inspección de Trabajo dice ***“ha requerido a la empresa Ferrovial Servicios S.A. para que, de forma transitoria y hasta el mes de octubre de 2018, inclusive, se abstenga de utilizar cualquier sistema de grabación audiovisual en los lugares donde realizan su actividad los trabajadores del Servicio de restauración a bordo de los trenes...”***

El **SINDICATO FERROVIARIO** somos el único sindicato denunciante, aunque la Inspección de Trabajo invitó a la reunión para tratar este asunto con la empresa a todos los sindicatos con presencia en el Comité Intercentros. Desde mediados de 2014 llevan utilizando el sistema de grabaciones audiovisuales y hasta ahora han tenido unos 38 despedidos. Entendemos desde el **SINDICATO FERROVIARIO** que este tema es **MUY GRAVE** y que debería haber sido de más “interés” para otras organizaciones ya que nos afecta a todos.

La Inspectora de Trabajo dice que las grabaciones se hacen de modo indiscriminado, que la empresa no ha hecho las cosas correctamente en la comunicación e implantación de estas grabaciones, e insistió en que este tipo de grabaciones son una medida final y que se pueden llevar a cabo otro tipo de medidas previas, por lo que ha efectuado dicho requerimiento a la empresa para que suspenda las grabaciones hasta el mes de Octubre de 2018, inclusive.

Todavía no hemos ganado esta guerra, pero sí la primera batalla, paralizando temporalmente una de las medidas más indiscriminadas, agresivas, desproporcionadas y lesivas de los últimos tiempos contra una plantilla que viene sufriendo una persecución sistemática por parte de una empresa cuya voracidad parece no tener límite.

Si durante estos meses algún compañer@ detecta que se siguen realizando estas grabaciones os pedimos que os pongáis inmediatamente en contacto con nuestros delegados para tomar medidas, más contundentes y no solo laborales. Informaremos también a los supervisores e interventores de Renfe AVE y LD en el mismo sentido.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando para que la empresa no imponga ninguna otra medida ni vulnere ninguno de los legítimos derechos de los trabajadores.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a SF-Intersindical



OFICIO/INFORME

S/REF :

N/REF :

FECHA: 12/07/2018

ASUNTO : CONTESTACION DENUNCIA

SINDICATO
FERROVIARIO



En contestación a las denuncias presentadas en fechas 11 y 25 de mayo de 2018, contra la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., de Madrid, y por los hechos que en las mismas se detallan, relacionados con los trabajadores pertenecientes al Servicio de restauración a bordo de los trenes, una vez realizadas las actuaciones pertinentes, citada la empresa de comparecencia para el día 5 de julio de 2018, así como los representantes de los trabajadores afectados por el conflicto, y examinada toda la documentación aportada, tanto con las propias denuncias, como la aportada en la comparecencia, se informa que, tal y como se acordó en la mencionada comparecencia, se ha requerido a la empresa Ferrovial Servicios S.A. para que, de forma transitoria y hasta el mes de octubre de 2018, inclusive, se abstenga de utilizar cualquier sistema de grabación audiovisual en los lugares donde realizan su actividad los trabajadores del Servicio de restauración a bordo de los trenes.

A partir de la fecha señalada, la empresa analizará los resultados obtenidos y actuará conforme corresponda, todo ello con información previa a los representantes de los trabajadores afectados.

